



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
LA PAZ, SANTANDER.

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 68397-4089-001-2016-00052-00

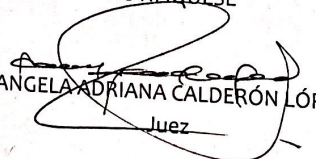
En razón a la solicitud realizada vía correo electrónico, por la Auxiliar de la Justicia Juana Valentina Contreras Molano, me permito señalar, que mediante oficio de fecha 7 de diciembre de dos mil dieciocho (2018), visible al folio 94, el Dr. Reynaldo Gomes Ayala, solicito como apoderado judicial del Banco Colombia S.A., se nombrara auxiliar de la justicia para practicar avalúo comercial al inmueble objeto de este proceso.

Con auto de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se designó a Juana Valentina Contreras Molano, identificada con cédula número 1.069.762.254, quien el veintidós (22) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), toma posesión del cargo como perito evaluador.

El quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se hace entrega del informe el cual es allegado al proceso, y mediante auto de fecha 27 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se corre traslado, sin objeto alguno.

Como es de conocimiento que a la fecha no se la ha hecho el pago de los honorarios a la perito evaluadora; se procede por parte de éste despacho judicial ORDENAR a Bancolombia S.A., para que realice dicho pago a nombre de Juana Valentina Contreras Molano, identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.762.254 expedida en Fusagasugá, en el menor tiempo posible, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$430.000), tal cual, como se solicita en la cuenta de cobro visible al folio 117.

NOTIFÍQUESE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez

Calle 3 Carrera 3 Esquina, La Paz, Santander, Teléfono 7518014
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.com